

Código de Ética y de Conducta

Declaración oficial de principios de Grupo VERTICE— guía el actuar legal, transparente y ético de todos sus colaboradores, directivos y grupos de interés.

Objetivo

Establecer los principios de honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad que deben guiar el actuar de todos quienes trabajan en o se relacionan con VERTICE, en el cumplimiento de la letra y el espíritu de la ley.

Alcance

Aplica a directorio, equipo gerencial y a todos los trabajadores de VERTICE, independientemente de su nivel jerárquico o ubicación geográfica, así como a proveedores y contratistas en lo que les sea pertinente.

Principios y materias que regula

- Lealtad, honestidad, integridad, responsabilidad y excelencia como valores rectores de la conducta individual.
- Prohibición absoluta de acoso sexual, acoso laboral y discriminación en cualquiera de sus formas.
- Gestión de conflictos de interés: prohibición de aceptar dádivas, regalos o beneficios de proveedores, clientes o competidores, y deber de declarar cualquier vínculo personal que pueda interferir con el interés de la empresa.
- Relación con funcionarios públicos: prohibición absoluta de ofrecer, prometer o entregar cualquier pago, regalo o beneficio destinado a obtener un trato preferencial.
- Cumplimiento de la Ley N° 20.393 (responsabilidad penal de las personas jurídicas) y la Ley N° 21.595 (delitos económicos y medioambientales), incluyendo la prohibición expresa de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Respeto a la libre competencia y prohibición de prácticas colusorias o desleales frente a otros actores del mercado.
- Manejo responsable y confidencial de la información de la empresa, clientes y proveedores.

Obligación de denuncia y protección al denunciante

Todo colaborador tiene el deber de informar cualquier sospecha de infracción a este Código a través de los canales oficiales. VERTICE garantiza la absoluta confidencialidad de la identidad del denunciante y prohíbe estrictamente cualquier represalia en su contra.

Sanciones

El incumplimiento del Código puede dar lugar a sanciones disciplinarias que van desde amonestaciones hasta el término de la relación laboral o comercial, previa investigación con pleno respeto al debido proceso.

CANAL DE DENUNCIAS VERTICE

Plataforma web: www.vertice.travel · Correo: prevenciondeldelito@vertice.travel · Encargada de Prevención de Delitos (EPD): Alejandra Guevara Mendoza — aguevara@vertice.travel